Conforme su majestad comanda por su
Real prematica del dho posito es que en
tre el dinero ~~del dho~~ en el dho posito
y suava de tres llaves y no se saque del
y al que ubiere contrabenido a lo suso
dho pide y requiere a los señores alcalde
mayor y sindico necesario requiere ha
blando como debe haga justicia en
el caso no apartandose de lo que su
majestad manda por su Real pre
matica cuya aberiguasion esta si
~~[illegible]~~ por el cargo de los quarenta
y ocho mil reales que resibio el dho
pedro de lictor y lo que a ti tiene en ser
en el dho posito y esto se debe adbertir
en primer lugar que en si trae delito
y no al simple cargo que resulta ~~de~~
~~[illegible]~~ en maravedis contra el dho
Juan peres en caso que ubiere lugar
por no aber hecho los dichos y en si asque
dize y de como asi lo dize y requiere
lo pide por testimonio

Yo el dho don Francisco de Lata y [illegible] lo
mismo que el dho [illegible] Juan de Lacos
[illegible] confirmacion de
parecer del [illegible] Vienen [illegible]